

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Marta Cristina Sanz solicitando ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Ing. Marta Cristina Sanz, Profesor Adjunto Semiexclusiva de la cátedra Extensión Rural, solicita fondos para cubrir los gastos ocasionados para la defensa de su tesis doctoral.

Que a fs. 9 la Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja otorgar a la Ing. Marta Cristina Sanz los montos de \$ 2.200,= (Pesos Dos mil doscientos), \$ 3.000,= (Pesos Tres mil) y \$2.200,= (Pesos Dos mil doscientos) para cubrir los gastos de impresión, pasajes y viáticos respectivamente ocasionados para la defensa de su tesis doctoral.


Que a fs. 11 el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Despacho N° 1065/16 de su Reunión Extraordinaria N° 10/16 del veintinueve de noviembre de 2016, aprobó el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante de fs. 07-10.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. Marta Cristina Sanz, Profesor Adjunto Semiexclusiva de la cátedra Extensión Rural, ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, los montos de \$2.200,= (Pesos Dos mil doscientos), \$ 3.000,= (Pesos Tres mil) y \$ 2.200,= (Pesos Dos mil doscientos) para cubrir los gastos de impresión, pasajes y viáticos respectivamente ocasionados para la defensa de su tesis doctoral, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Ing. Marta Cristina Sanz y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.-

  
FÉLIX ÁNGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales